

ORDEN CIRCULAR 242/1974 D.G.C.

Abril 1974

**ASUNTO: DIRECTRICES PARA LA REDUCCION DEL CONSUMO DE LIGAN-
TES BITUMINOSOS**

Las actuales circunstancias de aumento de precio de los productos derivados del petróleo, aconsejan la reducción del consumo de ligantes bituminosos y su sustitución, en los casos posibles, por otro tipo de ligantes y conglomerantes.

En consecuencia, y a partir de la fecha de recepción de la presente Circular, todos los servicios dependientes de esta Dirección General de Carreteras, responsables del proyecto de firmas de nueva construcción, o de la reparación o refuerzo de los existentes, deberán ceñirse a las siguientes directrices:

- 1.- En autopistas y carreteras de nueva construcción, para tráfico pesado y en tramos de suficiente longitud (unos 10 km de calzada), se deberá estudiar en todos los casos la posible solución de pavimento de hormigón de cemento. Esta solución debería compararse con la bituminosa, no solamente en el aspecto de resistencia y coste de primer establecimiento, sino en el de la conservación y durabilidad.

En carreteras para tráfico medio se recomienda como pavimento los dobles tratamientos superficiales.

Se proscribire, salvo justificación en contrario, el empleo de pavimentos de mezcla bituminosa

en carreteras para tráfico ligero, recurriéndose a tratamientos superficiales.

- 2.- Siempre que sea técnicamente posible, y esté justificado económicamente, las capas de base de mezcla bituminosa (aglomerado en caliente o en frío, grava-emulsión) se sustituirán por capas de grava-cemento, suelo-cemento, grava-escoria, zaborra artificial o macadam.
- 3.- Para los riegos de imprimación, adherencia y tratamientos superficiales se utilizarán preferentemente emulsiones en vez de betunes fluidificados, dado que los solventes empleados en éstos son también derivados del petróleo.

Como consecuencia de las directrices anteriores, en la aplicación de las normas y recomendaciones vigentes de proyecto y refuerzo de firmes, en los casos en que se permitan soluciones alternativas deberán elegirse, siempre que esté justificado técnica y económicamente, aquéllas que supongan menor consumo de productos bituminosos.

En cualquier caso en un Anejo de la Memoria del proyecto deberá exponerse el estudio realizado y justificarse la solución.

EL DIRECTOR GENERAL,



Ilmos. Sres. Subdirectores Generales
Ilmos. Sres. Inspectores Regionales
Ilmos. Sres. Ingenieros Jefes Regionales de Carreteras
Ilmos. Sres. Jefes de Servicios Centrales
Ilmos. Sres. Ingenieros Jefes Provinciales
Ilmos. Sres. Ingenieros Jefes de Secciones Periféricas
Ilmos. Sres. Ingenieros Jefes de Secciones Centrales
Sres. Ingenieros